

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Servidumbre**
Rad. Nro. **11001310302420200032300**

Teniendo en cuenta el informe de títulos realizado por la secretaría del Despacho, y como quiera que el depósito judicial relacionado no cumple con las disposiciones del artículo 5º de la Ley 1743 de 2014, en tanto el presente asunto cuenta con sentencia del 24 de mayo de 2022, sin fenecer el término referido en la citada norma, se abstiene este Despacho de poner a disposición los dineros solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Infórmese de dicha determinación a la referida entidad.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e00008fb6fe65d72b5d9da77d16b0fc3783344d846a8312de1521a85124854**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>